1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2125
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER3018
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-55290

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 1 D DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(1) USAQUÈN
2.3 UPZ:	(13) LOS CEDROS
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LOS CEDRITOS
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 145 A No. 15 - 68
2.6 CHIP:	AAA0113CZDM
2.7 FECHA DE VISITA:	MARZO 07 DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

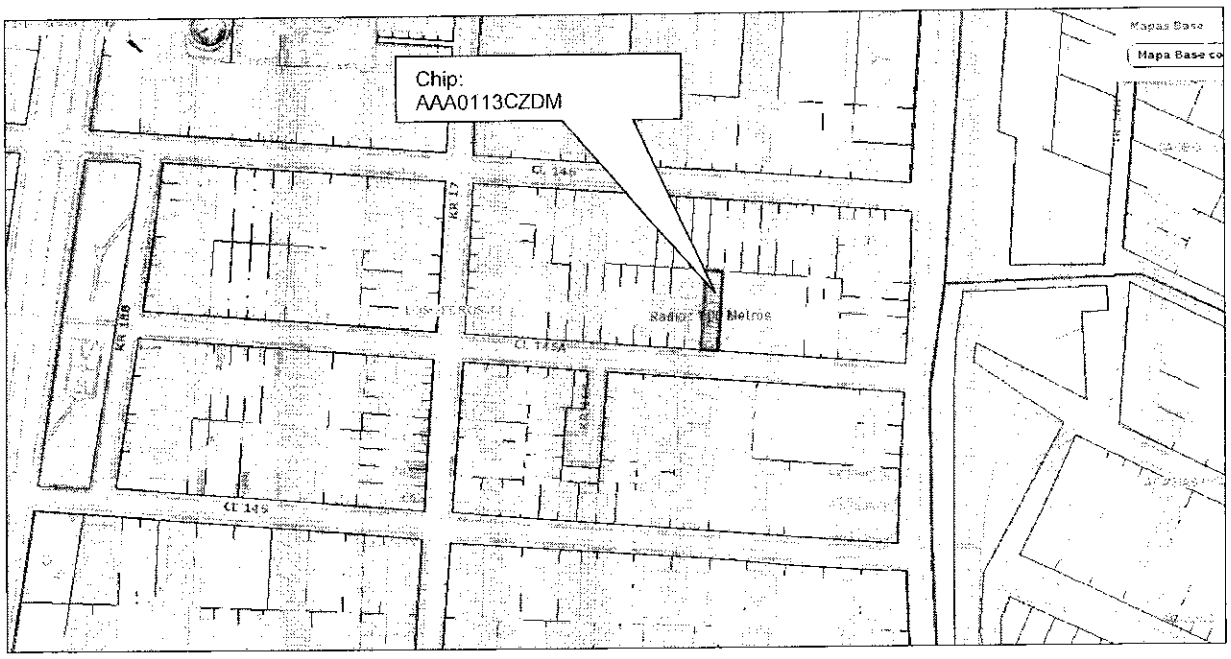

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 1 D Distrital de Policía en desarrollo del proceso de querella No. 6308.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, sin embargo, el arquitecto ALVARO MOYA, director de la obra de construcción de apartamentos que se desarrolla en el predio vecino del costado occidental permitió el ingreso al inmueble, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería simple en bloque de perforación horizontal combinados con muros en ladrillo tolete, el entrepiso es una placa de maciza de concreto reforzado; la cubierta es en tejas de fibro cemento apoyadas en elementos de madera. Los muros internos se encuentran pañetados y pintados, el sector central de la fachada es en mampostería a la vista, las zonas restantes se encuentran pañetadas y pintadas. Las escaleras de acceso al segundo nivel están ubicadas en la zona central del costado occidental de la edificación. La construcción se encuentra localizada en el costado occidental del predio. El área aproximada de construcción es de cien metros cuadrados. En las fotografías 1 y 2 se puede ver el aspecto general de la edificación.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el momento de la visita técnica se observó que la edificación presenta una rotación hacia el costado occidental respecto a sus ejes principales, se aprecia una pérdida de verticalidad general de la construcción mayor a cincuenta centímetros, en las fotografías 1 a 3 se puede apreciar la pérdida de verticalidad que se presenta.

La edificación se encuentra apuntalada en los costados occidental, oriental y norte, como se puede ver en las fotos 4 a 7 del registro, los muros perimetrales del costado oriental se encuentran agrietados y fracturados, razón por la cual han sido confinados con elementos de madera, como se puede observar en la fotografía 5. El muro de lindero del costado occidental se encuentra completamente soportado por un marco en madera y varas redondas apuntaladas contra el terreno vecino, adicionalmente hay parales metálicos para evitar el volcamiento de la edificación hacia ese costado, en las fotos 6 y 7 se pueden apreciar las condiciones descritas anteriormente.

Se observa que el terreno de apoyo del costado occidental de la edificación perdió confinamiento y generó rotación de la edificación hacia este costado por pérdida de material de apoyo, como se puede ver en la fotografía 8.

Los muros internos del costado occidental presentan fisuras y agrietamientos, hay afectación de los acabados de este sector, como se puede observar en la fotografía 9. En la fotografía 10 se aprecia que la palca de contrapiso presenta deformaciones y los acabados de piso se encuentran en malas condiciones.

En líneas generales se observa daño severo en la estructura de la edificación, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Se presentan condiciones de inestabilidad general en la edificación.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.



Foto 2. Vista de los muros de la zona posterior de la edificación.



Foto 3. Giro de la edificación hacia el costado occidental. Pérdida de verticalidad mayor a 50 centímetros.

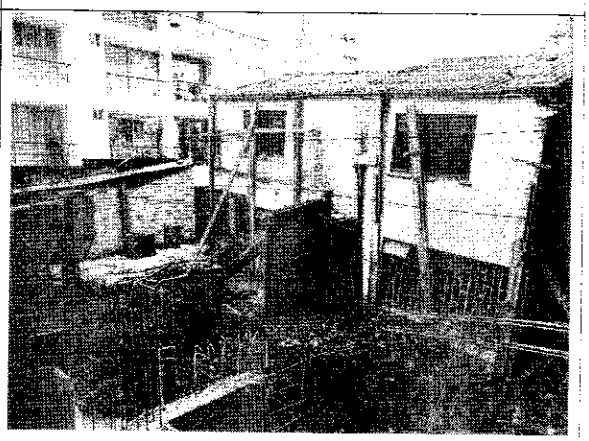

Foto 4. Apuntalamiento en el sector posterior de la edificación.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

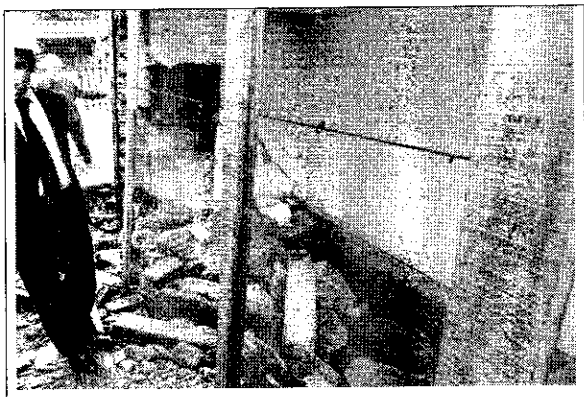

Foto5. Apuntalamiento en el costado oriental de la edificación. Fractura en muros perimetrales del costado oriental.

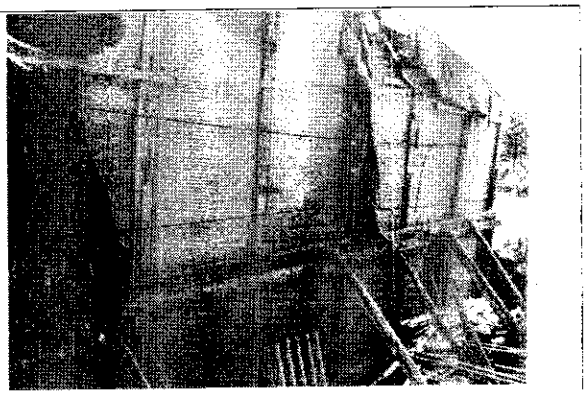

Foto 6. Apuntalamiento del costado occidental de la edificación.



Foto 7. Muros del costado occidental apuntalados.

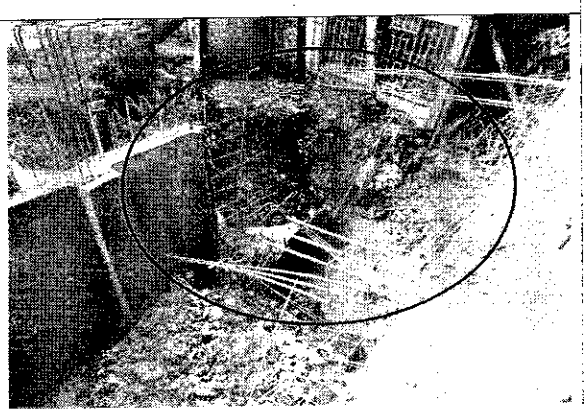

Foto 8. Pérdida del terreno de apoyo en el sector occidental de la edificación.

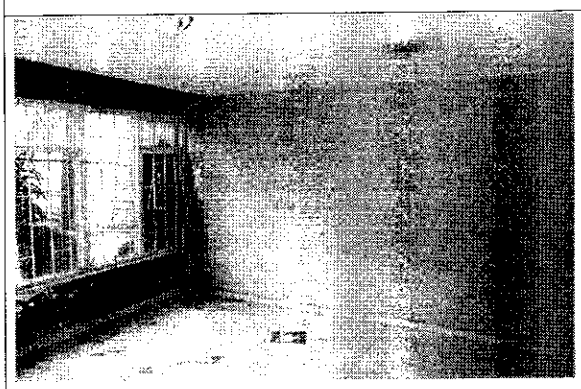

Foto 9. Fisuras en los muros del costado occidental.

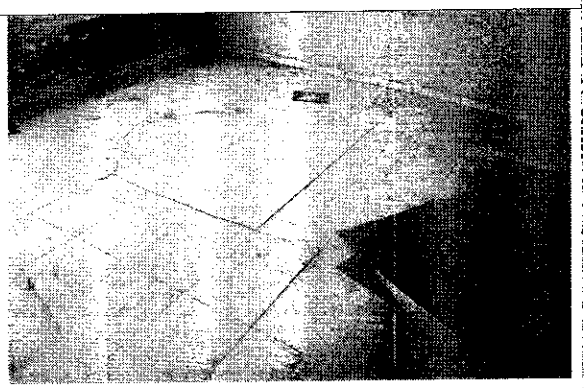

Foto 10. Deformación en la placa de contrapiso, daños en los acabados.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 145 A No. 15 - 68 **AMENAZA RUINA,** se observa daño severo en la estructura de la edificación, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Se presentan condiciones de inestabilidad general en la edificación. Por lo tanto se recomienda a los responsables de los daños presentados en el inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Proveer las medidas de seguridad y aislamiento en la zona de influencia de la edificación para garantizar la seguridad de peatones y vecinos
- Realizar la demolición de la edificación.

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**Vo. Bo. FREDY ALONSO DIAZ DURAN** Ingeniero Civil Magister en Ingeniería Geotecnia MP. No. 25202-109324CND
Avaló:	
Vo. Bo. DUVAN HERNAN LOPEZ MENESES Subdirector técnico y de gestión FOPAE	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co